



CARGAS FAMILIARES

Para el reconocimiento de cargas familiares, el funcionario/a debe completar solicitud de reconocimiento de asignación familiar/maternal, adjuntando la siguiente documentación:

a) CÓNYUGE: Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada Recurrente (donde beneficiario acredita que la Cónyuge vive a sus expensas) - Declaración Jurada Causante - Certificado de Matrimonio.

b) CÓNYUGE INVÁLIDO: Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Causante - Certificado de Matrimonio - Resolución de Invalidez emitida por la COMPIN que acredite invalidez del Causante. La declaración de invalidez debe ser emitida por la COMPIN, que acredite 2/3 de discapacidad, correspondiente al domicilio de éste, y da derecho al pago de la asignación aumentando al doble (siempre que esté asociado al tramo que acredite pago)

c) CÓNYUGE VARÓN: Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente - Declaración Jurada del Causante - Certificado de Matrimonio - Certificado de Nacimiento.

d) CONVIVIENTE CIVIL: Vivir a expensas del beneficiario/a - No percibir renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual - Acreditar la vigencia del AUC mediante consulta al Registro Civil o certificado vigente (máx. 30 días).

e) CONVIVIENTE CIVIL EMBARAZADA: Vivir a expensas del beneficiario/a - No percibir renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual - Acreditar la vigencia del AUC mediante consulta al Registro Civil o certificado vigente (máx. 30 días) - Acreditar embarazo (desde 5° mes).

f) CONVIVIENTE CIVIL INVÁLIDO: Vivir a expensas del beneficiario/a - No percibir renta igual o superior al 50% del ingreso mínimo mensual - Acreditar la vigencia del AUC mediante consulta al Registro Civil o certificado vigente (máx. 30 días) – Acreditar invalidez conforme a la normativa.

g) HIJO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO (MENORES DE 18 AÑOS): Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente (en el sentido que el hijo vive a sus expensas) - Certificado de Nacimiento del Causante (Hijastro, debe presentar Certificado de Matrimonio del Beneficiario).

h) HIJO, INCLUIDO EL ADOPTADO Y EL HIJASTRO (ESTUDIANTES ENTRE 18 Y 24 AÑOS): Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente - Declaración Jurada del Causante - Certificado de Nacimiento - Certificado de Alumno Regular (debe especificar si los estudios son semestrales o anuales). Para el caso de reconocimiento de hijos adoptados, se debe presentar el Certificado de Nacimiento en que consta la inscripción de la adopción

i) HIJO DE UN CONVIVIENTE CIVIL POR PARTE DEL OTRO CONTRATANTE DEL ACUERDO DE UNIÓN CIVIL: Solicitud del Beneficiario - Declaración jurada del Beneficiario - Certificado de Nacimiento - Certificado

Registro Civil que acredita celebración del Acuerdo de Unión Civil entre el solicitante y el progenitor del hijo - Certificado de Alumno Regular.

j) NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS POR ESTOS (MENORES DE 18 AÑOS): Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente - Certificado de Nacimiento del causante - Certificado de Nacimiento del padre o madre del menor según corresponda. En caso de bisnietos incorporar el Certificado de Nacimiento del abuelo o abuela del menor según corresponda. Tratándose de huérfanos, Certificado de Defunción de ambos padres del menor. En caso de abandono, Informe Social que acredite el abandono de ambos padres, Certificado de nacimiento del abuelo o abuela y Certificado de Nacimiento del hijo o hija para acreditar parentesco.

k) NIETOS Y BISNIETOS HUÉRFANOS DE PADRE Y MADRE O ABANDONADOS (ESTUDIANTES ENTRE 18 Y 24 AÑOS): Solicitud del Beneficiario - Declaración jurada del Recurrente - Certificado de Nacimiento del Causante - Certificado de Nacimiento del padre o madre del causante - Certificado de Alumno Regular - Informe Social en caso de abandono.

l) MADRE VIUDA: Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente - Declaración Jurada de la Causante - Certificado de Nacimiento del Beneficiario - Certificado de Matrimonio de los padres del beneficiario - Certificado de Defunción del padre.

m) ASCENDIENTES MAYORES DE 65 AÑOS (PADRES Y ABUELOS): Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente- Declaración Jurada de los Causantes - Certificado de Nacimiento del Beneficiario - Certificado de Matrimonio de los padres del beneficiario. - Certificado de Nacimiento del o los causantes. - Certificado de Nacimiento del padre o madre del o los causantes, en caso de que estos sean los abuelos. - Certificado de Matrimonio del o los causantes, igualmente tratándose de los abuelos. - Certificado de Nacimiento del o los causantes (abuelos). Los beneficiarios que perciban Pensión Básica Solidaria no pueden ser causantes.

n) ASIGNACIÓN MATERNAL: Solicitud del Beneficiario - Certificado del médico visado por el servicio de salud, en que conste que la funcionaria se encuentra en el quinto mes de embarazo, señalando además la fecha de probable concepción.

o) HIJO INVALIDO: Solicitud del Beneficiario - Declaración Jurada del Recurrente - Certificado de Nacimiento - Certificado del Servicio de Salud en que acredite 2/3 de discapacidad.

La documentación debe ser enviada en formato digital (foto o escáner) al CAIP de su respectiva Dirección Regional.

Debe completar los siguientes formularios:

1. Declaración Jurada del Causante
2. Declaración Jurada del Recurrente
3. Solicitud de Asignación Familiar



CAIP Telefónico
2 2654 6060
De lunes a viernes 8:30 a 18:30 hrs.



Atención presencial
o email casillas regionales



CAIP Contáctenos
En Intranet formularios Web



Intranet
Chatbot Emily